



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Baja Sra. Ponce

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las que se solicita la retención de haberes de la Sra. Vilma Eva Ponce (Leg. N° 26769), Agente NoDocente de la 1° Cátedra de Urología del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

. Que por Providencia de fecha 13/06/2013 se dispone la suspensión de haberes de la mencionada Agente NoDocente, teniendo en cuenta lo informado por el Prof. Titular de la Cátedra y la ausencia de respuesta ante la intimación enviada para que la Sra. Ponce regularice su situación laboral;

-Que existen versiones sobre el fallecimiento de la Sra. Vilma Ponce y que a la fecha no existe reclamo ni presentación de documentación alguna sobre esta situación;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**RESUELVE**

**ART. 1°** Dar de baja a la Sra. Vilma Eva Ponce (Leg. N° 26769) en el cargo NoDocente 366 – 5 – 7ª de la Cátedra de Urología del Hospital Nacional de Clínicas.

**Art. 2°:** Registrar y comunicar.

